(SE CREA UN TRIBUNAL DE EXÁMENES GENERALES COMPUESTOS POR INGENIEROS, PARA EXTENDER TÍTULOS DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS)

DECRETO EJECUTIVO No. 258, Aprobado el 30 de Noviembre de 1933

Publicado en La Gaceta No. 264 del 2 de Diciembre de 1933

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en el país no existe Facultad de Ingeniería y que en repetidas ocasiones se han presentado a este Ministerio algunos interesados en obtener el título de Ingeniero Topógrafo;

Considerando:

Que la circunstancia de que en el país no exista esa Facultad, no es motivo bastante para denegar las solicitudes a que se refiere el considerando anterior:

Por Tanto:

De conformidad con el Decreto Legislativo de 23 de junio de 1933,

Acuerda:

1^{0} – Para mientras se organizan las Escuelas de Ingeniería créase un Tribunal de Exámenes Generales anexo al Instituto Nacional de esta capital compuesto de cuatro ingenieros y del director del mencionado Instituto quien lo presidirá, sujetándose a lo estatuido en la ley de 12 de agosto de 1905.

2^{0} – El solicitante debe presentar al Tribunal Examinador su título de Bachiller en Ciencias y Letras debidamente requisitado y la certificación de haber hecho especiales estudios de Trigonometría y Topografía.

3^{0} – Solamente podrán examinarse como Ingenieros Topógrafos los nicaragüenses de origen o los centroamericanos de origen, naturalizados en Nicaragua.

4^{0} – Los Jefes Políticos y autoridades fiscales y judiciales no despacharán ningún expediente de mensura de terrenos sin la previa presentación del título de Ingeniero Topógrafo requisitado en este Ministerio.

La contravención a esta cláusula implica nulidad en lo actuado, sin perjuicio de las penas legales del caso.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6245

5^{0} – Queda derogada toda otra disposición que contraríe la presente.

Dado en la Casa Presidencial – Managua, D. N., 30 de noviembre de 1933 – **Sacasa** – El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física – **C. Urcuyo**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6245